

AÑO 2014	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIA P
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE**
2 **CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**
3 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EL CAFÉ DE**
4 **TERE CAFEDETERE S.A.-----**
5 **CUANTÍA: USD 200.000.00-----**

6 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República
7 del Ecuador, a los catorce días del mes de octubre del año
8 dos mil catorce, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA**
9 **PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,**
10 comparece a la celebración del presente instrumento: **a)** La
11 compañía **EL CAFÉ DE TERE CAFEDETERE S.A** debidamente
12 representada por la señora **TERESITA DE JESUS CASTRO**
13 **MENDOZA,** en su calidad de **Gerente General,** según consta
14 del nombramiento inscrito que se agrega como **habilitante**
15 quien declara ser ecuatoriano; de estado civil **casado**
16 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil. El compareciente
17 es mayor de edad, capaz de obligarse y contratar a quien de
18 conocer y en virtud a su documento de identificación
19 presentado personalmente doy fe: Bien instruido en el objeto y
20 resultados de esta escritura pública la que procede con
21 amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la
22 minuta al tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de
23 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que
24 contiene el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social
25 de la compañía **EL CAFÉ DE TERE CAFEDETERE S.A.** al tenor de
26 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
27 Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública,
28 la señora **TERESITA DE JESUS CASTRO MENDOZA;** en su calidad





NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

de Gerente General y representante legal de la compañía **EL CAFÉ DE TERE CAFEDETERE S.A.** quien legitima su personería e

3 intervención en esta escritura con la copia certificada de su
4 nombramiento que acompaña como documento habilitante;
5 y autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de
6 Accionistas de la compañía celebrada el dieciocho de
7 agosto de dos mil catorce, cuya copia certificada del acta
8 adjunta a este instrumento público. **SEGUNDA:**

6/quin

9 **ANTECEDENTES.- a)** La compañía **EL CAFÉ DE TERE CAFEDETERE**
10 **S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el
11 veinticinco de abril del dos mil dos ante el Notario Vigésimo
12 Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete,
13 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
14 *veintinueve de mayo del dos mil dos;* **b)** La compañía **EL CAFÉ**
15 **DE TERE CAFEDETERE S.A** realizo Aumento de Capital y Reforma
16 del Estatuto Social de la Compañía EL CAFÉ DE TERE
17 CAFEDETERE S.A. mediante escritura pública otorgada el
18 veintitrés de noviembre del dos mil nueve ante el Notario
19 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart
20 Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
21 Guayaquil el *veintinueve de mayo del dos mil dos;* **c)** La Junta
22 General Extraordinaria Universal de Accionistas de **EL CAFÉ DE**
23 **TERE CAFEDETERE S.A.** celebrada el veintiocho de agosto de
24 dos mil catorce, resolvió aumentar el capital suscrito, fijar
25 capital autorizado y reformar el estatuto social de la
26 compañía, en la forma y modo establecidos en el acta de
27 dicha Junta, la cual formará parte integrante de este
28 instrumento; autorizando en tal efecto al Gerente General



OTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
CAHÚ H GUAYABOL
G. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 para que otorgue esta escritura y realice los trámites legales
2 para su perfeccionamiento. **TERCERA: DECLARACIONES.** Con
3 estos antecedentes, la señora **TERESITA DE JESUS CASTRO**
4 **MENDOZA**, en su calidad de Gerente General de la compañía
5 **EL CAFÉ DE TERE CAFEDETERE S.A.** declara: **TRES.UNO.-** Que
6 queda aumentado el capital suscrito de la compañía a la
7 suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES**
8 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y fijado como capital
9 autorizado la suma de **QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS**
10 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, en la forma y
11 modo resueltos y aprobados por la Junta General
12 Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el veintiocho
13 de agosto de dos mil catorce; **TRES.DOS:** Que el aumento de
14 capital se lo realizará mediante la emisión de **DOSCIENTAS MIL**
15 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
16 Estados Unidos de América cada una; y **TRES.TRES:** Que se
17 aprueba la suscripción de acciones de la siguiente manera:
18 Que las **DOSCIENTAS MIL** nuevas acciones ordinarias y
19 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América
20 cada una, han sido totalmente suscritas y pagadas por
21 capitalización de utilidades no distribuidas, esto es, el valor de
22 **DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
23 **AMÉRICA;** **TRES.CUATRO.-** Que queda reformado el Artículo
24 Quinto del Estatuto Social de la compañía en los términos que
25 constan en el acta de la Junta General referida en esta
26 cláusula y conforme se transcribe a continuación: **ARTÍCULO**
27 **QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** El capital suscrito
28 de la compañía es **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL**



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 AB. MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA
 NOTARIA

distinto del anterior

1 **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;**
 2 el capital autorizado es de **QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS**
 3 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** El capital se
 4 encuentra dividido en **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL**
 5 **OCHOCIENTOS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar
 6 de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una. Las
 7 acciones se transfieren de conformidad con las disposiciones
 8 legales pertinentes y aquellas constantes en el presente
 9 Estatuto. La compañía considerará como dueño de las
 10 acciones a quien aparezca como tal en su Libro de Acciones
 11 y Accionistas.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-**
 12 Mediante este instrumento, la señora **TERESITA DE JESUS**
 13 **CASTRO MENDOZA**, en su calidad de Gerente General y
 14 representante legal de la compañía **EL CAFÉ DE TERE**
 15 **CAFEDETERE S.A.** declara bajo juramento que el aumento de
 16 capital suscrito de la compañía aprobado por la Junta
 17 General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el
 18 veintiocho de agosto de dos mil catorce se encuentra
 19 correctamente suscrito y pagado conforme consta en los
 20 registros contables de la Sociedad y en cumplimiento de las
 21 normas legales societarias vigentes; declara también que su
 22 representada *no tiene contratos de obras públicas con el*
 23 Estado ni con sus instituciones. Sírvase señora Notaria agregar
 24 las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este
 25 instrumento, firma ilegible Abogada Anllela Battaglia Barona,
 26 Matricula número CERO NUEVE GUION DOS CERO CERO SEIS
 27 GUION TRES CUATRO UNO (09-2006-341, /Foro de Abogados
 28 del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- En consecuencia el

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CAFÉ DE TERE CAFEDETERE S.A. CELEBRADA EL 28 DE AGOSTO DE 2014.-



En la ciudad de Guayaquil, a los 28 días del mes de agosto de 2014, a las 15h00, en las oficinas de la compañía situadas en la avenida Circunvalación Sur 719 y Guayacanes, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía: la señora **TERESITA DE JESÚS CASTRO MENDOZA**, por sus propios derechos, propietaria de cincuenta mil setecientos ochenta (50.780) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, liberadas en su totalidad; señora **MARÍA JOSÉ PROCEL CASTRO**, por sus propios derechos, propietaria de diez (10) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, liberadas en su totalidad; y, la señora **MÓNICA DEL PILAR CAMPUZANO CASTRO**, por sus propios derechos, propietaria de diez (10) acciones ordinarias y nominativas de un de dólar de los Estados Unidos de América cada una, liberadas en su totalidad.

Como los accionistas presentes representan la totalidad del capital de la Compañía que es de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, resuelven por unanimidad y sin previa convocatoria constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Igualmente, por unanimidad, se ha decidido que en la junta se tratará los siguientes puntos que conforman el orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la el aumento de capital autorizado y suscrito de la compañía, su monto y su forma de pago.
2. Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía.

Actúa como Presidente de la Junta de Accionistas la señora **MARÍA JOSÉ PROCEL CASTRO**, quien encontrándose presente acepta tal designación.

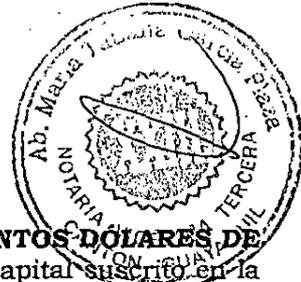
Actúa como secretaria de la Junta de Accionistas la señora **MÓNICA DEL PILAR CAMPUZANO CASTRO**, quien encontrándose presente acepta tal designación.

El Presidente de la Junta dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara formalmente instalada la Junta General, para tratar el punto previamente acordado.

A continuación, se procede a leer los puntos del orden del día que dicen:

- 1.- Conocer y resolver sobre la el aumento de capital autorizado y suscrito de la compañía, su monto y su forma de pago.

Toma la palabra el Presidente de la Junta General de Accionistas, la señora **MARÍA JOSÉ PROCEL CASTRO**, quien señala a los asistentes que de acuerdo al informe de la Gerente, es necesario proceder a un incremento del capital para expandir y crecer en sus operaciones, recomendando se fije un capital



autorizado en la suma de **QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y se aumente el capital suscrito en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; así mismo, plantea que dicho aumento se lo haga mediante la emisión de **DOSCIENTAS MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Tras una corta deliberación la Junta resolvió por unanimidad:

- Aumentar y fijar el capital autorizado en la suma de **QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y aumentar el capital suscrito en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, por lo que sumado al actual, el nuevo capital suscrito será de **DOSCIENTOS CINCUENTA OCHOCIENTOS MIL** dólares de los Estados Unidos de América;
- Que el aumento de capital se lo realizará mediante la emisión de **DOSCIENTAS MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y,
- Que se aprueba la suscripción de acciones de la siguiente manera:
 - Que las **DOSCIENTAS MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, han sido totalmente suscritos y pagadas por capitalización de utilidades no distribuidas, esto es, el valor de **DOSCIENTOS MIL** dólares de los Estados Unidos de América.

2.- Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía.

Toma la palabra el Presidente de la Junta General de Accionistas, la señora **MARÍA JOSÉ PROCEL CASTRO**, quien señala a los asistentes que, en consecuencia a lo resuelto en el primer punto, es necesario reformar lo referente al capital en el Estatuto Social de la compañía, para lo cual pone a la vista y lee un borrador que la Gerente ha preparado con antelación, para a consideración de los accionistas.

Tras una corta deliberación la Junta resolvió por unanimidad, reformar el Artículo Quinto, el mismo que en lo sucesivo se leerá así:

- **ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL.-** El capital autorizado de la compañía es de **QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y el capital suscrito es de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, representado por doscientas cincuenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del **CERO CERO UNO** a la **DOSCIENTAS CINCUENTA MIL OCHOCIENTAS**



INCLUSIVE. La Junta podrá resolver incrementar el ~~capital suscrito~~ hasta el monto del autorizado. (Hasta Aquí el Artículo Quinto).-

Finalmente, el Secretario manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al documento son:

- a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan.
- b.- Copia certificada del Acta por la secretaria de esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Secretaria de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se procede a dar lectura a la misma, la que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión; firmado, para constancia, todos los presentes en unión del infrascrito secretario que certifica.

MARÍA JOSÉ PROCEL CASTRO
Presidente de la Junta

TERESITA DE JESÚS CASTRO MENDOZA
Accionista

MÓNICA DEL PILAR CAMPUZANO CASTRO
Secretario

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CAFÉ DE TERE CAFEDETERE S.A. CELEBRADA EL 28 DE AGOSTO DE 2014.-



En la ciudad de Guayaquil, a los 28 días del mes de agosto de 2014, a las 15h00, en las oficinas de la compañía situadas en la avenida Circunvalación Sur 719 y Guayacanes, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía: la señora **TERESITA DE JESÚS CASTRO MENDOZA**, por sus propios derechos, propietaria de cincuenta mil setecientos ochenta (50.780) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, liberadas en su totalidad; señora **MARÍA JOSÉ PROCEL CASTRO**, por sus propios derechos, propietaria de diez (10) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, liberadas en su totalidad; y, la señora **MÓNICA DEL PILAR CAMPUZANO CASTRO**, por sus propios derechos, propietaria de diez (10) acciones ordinarias y nominativas de un de dólar de los Estados Unidos de América cada una, liberadas en su totalidad.

Como los accionistas presentes representan la totalidad del capital de la Compañía que es de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, resuelven por unanimidad y sin previa convocatoria constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Igualmente, por unanimidad, se ha decidido que en la junta se tratará los siguientes puntos que conforman el orden del día:

3. Conocer y resolver sobre la el aumento de capital autorizado y suscrito de la compañía, su monto y su forma de pago.
4. Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía.

Actúa como Presidente de la Junta de Accionistas la señora **MARÍA JOSÉ PROCEL CASTRO**, quien encontrándose presente acepta tal designación.

Actúa como secretaria de la Junta de Accionistas la señora **MÓNICA DEL PILAR CAMPUZANO CASTRO**, quien encontrándose presente acepta tal designación.

El Presidente de la Junta dispone que por secretaria se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara formalmente instalada la Junta General, para tratar el punto previamente acordado.

A continuación, se procede a leer los puntos del orden del día que dicen:

- 1.- Conocer y resolver sobre la el aumento de capital autorizado y suscrito de la compañía, su monto y su forma de pago.

Toma la palabra el Presidente de la Junta General de Accionistas, la señora **MARÍA JOSÉ PROCEL CASTRO**, quien señala a los asistentes que de acuerdo al informe de la Gerente, es necesario proceder a un incremento del capital para expandir y crecer en sus operaciones, recomendando se fije un capital

✓



autorizado en la suma de **QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y se aumente el capital suscrito en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; así mismo, plantea que dicho aumento se lo haga mediante la emisión de **DOSCIENTAS MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Tras una corta deliberación la Junta resolvió por unanimidad: ✓

- Aumentar y fijar el capital autorizado en la suma de **QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y aumentar el capital suscrito en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, por lo que sumado al actual, el nuevo capital suscrito será de **DOSCIENTOS CINCUENTA OCHOCIENTOS MIL** dólares de los Estados Unidos de América;
- Que el aumento de capital se lo realizará mediante la emisión de **DOSCIENTAS MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, ✓
- Que se aprueba la suscripción de acciones de la siguiente manera:
 - Que las **DOSCIENTAS MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, han sido totalmente suscritos y pagadas por capitalización de utilidades no distribuidas, esto es, el valor de **DOSCIENTOS MIL** dólares de los Estados Unidos de América. ✓

(Handwritten signature/initials)

*Falta
de las
acciones*

2.- Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía.

Toma la palabra el Presidente de la Junta General de Accionistas, la señora **MARÍA JOSÉ PROCEL CASTRO**, quien señala a los asistentes que, en consecuencia a lo resuelto en el primer punto, es necesario reformar lo referente al capital en el Estatuto Social de la compañía, para lo cual pone a la vista y lee un borrador que la Gerente ha preparado con antelación, para a consideración de los accionistas.

Tras una corta deliberación la Junta resolvió por unanimidad, reformar el Artículo Quinto, el mismo que en lo sucesivo se leerá así:

- **ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL.-** El capital autorizado de la compañía es de **QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y el capital suscrito es de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, representado por doscientas cincuenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del CERO CERO UNO a la **DOSCIENTAS CINCUENTA MIL OCHOCIENTAS**

✓



INCLUSIVE. La Junta podrá resolver incrementar el capital suscrito hasta el monto del autorizado. (Hasta Aquí el Artículo Quinto).-

Finalmente, el Secretario manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

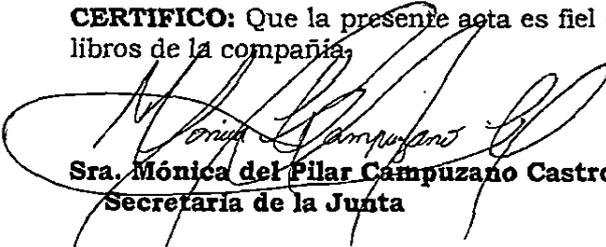
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al documento son:

- a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan.
- b.- Copia certificada del Acta por la secretaria de esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Secretaria de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se procede a dar lectura a la misma, la que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmado, para constancia, todos los presentes en unión del infrascrito secretario que certifica.

- f) Sra. María José Procel Castro, Presidente de la Junta de Accionistas;
- f) Sra. Teresita de Jesús Castro Mendoza, Accionista;
- f) Sra. Mónica del Pilar Campuzano Castro, Secretaria de la Junta

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia a su original que reposa en los libros de la compañía.


Sra. Mónica del Pilar Campuzano Castro
Secretaria de la Junta



Guayaquil, 4 de Mayo del 2.012

Señora
TERESITA DE JESÚS CASTRO MENDOZA
Cda. Garzota Mz. 102 Solar # 07
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **EL CAFÉ DE TERE CAFEDETERE S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted **GERENTE** de la compañía por un periodo estatutario de **CINCO AÑOS**, y entre los deberes y atribuciones será la de ejercer la representación Legal Judicial y Extrajudicial de la sociedad, de manera individual.

EL CAFÉ DE TERE CAFEDETERE S.A., se constituyo el 25 de Abril del 2.002 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 06 de Junio de 2.002.

Atentamente,

Srta. Jennifer Quimis Quimis
Secretaría General de la Junta de Accionistas

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA EL CAFÉ DE TERE CAFEDETERE S.A., SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE, ADEMÁS DECLARO SER ECUATORIANO, CON CEDULA DE CIUDADANÍA # 0903926616

Guayaquil, 04 de Mayo de 2.012

Teresita de Jesús Castro Mendoza
CC. # 0903926616

EL CAFE DE TERE

Teléfonos: 042627318-042627362

Listado Detallado de Asientos



Código	Cuenta	Tipo	Detalle	Documento	Debe	Haber
30011763	30/09/2014	ACC-CD	Capitalización de Utilidades no I	30011763		
	30601 Ganancias Acumuladas		Capitalización de Utilidades no Distri	30011763 \$	200.000,00	0,00
	30202 Aumento de Capital en Trámite		Capitalización de Utilidades no Distri	30011763 \$	0,00	200.000,00
					200.000,00	200.000,00

Mediante Junta de Accionista con fecha 28-08-2014 se aprobó el aumento del capital suscrito capitalizado de las Utilidades no Distribuidas

REALIZADO

Dunnia Montiel Rivera
 Dunnia Montiel Rivera
 Contadora General

APROBADO:

Teresita Castro Mendoza
 Teresita Castro Mendoza

Ma. José Procel Castro
 Ma. José Procel Castro

Mónica Campuzano Castro
 Mónica Campuzano Castro

✓



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 otorgante, se ratifica en el contenido de la preinsertada
2 minuta, la misma que se eleva a escritura pública, para que
3 surta todos los efectos legales.- Leída esta escritura de
4 principio a fin, por mi la Notaria, en clara y alta voz, a los
5 otorgantes la aprueban en todas y cada una de sus partes, se
6 afirma en unidad de acto conmigo, la Notaria, de todo lo cual
7 doy fe.-

10 **p. COMPAÑÍA EL CAFÉ DE TERE CAFEDETERE S.A.**

11 **RUC N°.: 0992255404001**

12 
13 **TERESITA DE JÉSUS CASTRO MENDOZA**

14 **C.C. N°:090392661-6**

15 **Gerente General**

16

17

18

19

20

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

Se otorgo ante mí y en fe de ello, confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EL CAFÉ DE TERE CAFEDETERE S.A., que se
firmo en la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Diciembre
del año dos mil catorce.-



ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 61.684
FECHA DE REPERTORIO: 05/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 11:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Diciembre del dos mil catorce, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía **EL CAFE DE TERE CAFEDETERE S.A.**, de fojas 119.745 a 119.777, Registro Mercantil número **5.158**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 61684

•••••

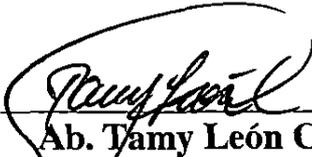
•••••

•••••

•••••

Guayaquil, 09 de diciembre de 2014

REVISADO POR: 


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1021371



CONVALIDACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA EL CAFÉ DE TERE CAFEDETERÉ S.A.,- CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de Guayas, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de Marzo del año dos mil quince, ante mí, Abogada MARIA EUGENIA DEL PILAR CHICAIZA CASTRO, Notaria Pública Trigésima Novena Interina, de este Cantón, comparece, la señora TERESITA DE JESÚS CASTRO MENDOZA, quien declara ser de estado civil casada, ejecutiva, en su calidad de Gerente, de la COMPAÑIA EL CAFÉ DE TERE CAFEDETERÉ S.A., tal como lo justifica con la copia de su nombramiento debidamente inscrito y debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas celebrada el nueve de Marzo del dos mil quince, que se adjuntan a la presente como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conoceria en virtud a sus documentos de identificación presentados personalmente doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo,



Maria E. Del Pilar Chicaiza Castro NOTARIA MECHACA 032 Y 9 DE OCTUBRE TELÉFONO: 2560027

Maria E. Del Pilar Chicaiza Castro Notaria

1 una de CONVALIDACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y
2 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de una compañía
3 anónima que se otorga de conformidad con las cláusulas
4 siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparecé a la
5 celebración de la presente escritura pública, la Compañía
6 EL CAFÉ DE TERE CAFEDETERE S.A., representada por la
7 señora TERESITA DE JESÚS CASTRO MENDOZA, en su
8 calidad de Gerente, debidamente autorizada por la Junta
9 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el nueve
10 de marzo del dos mil quince, cuya copia se adjunta junto
11 con el nombramiento debidamente inscrito.- SEGUNDA:
12 ANTECEDENTES.- a) La compañía EL CAFÉ DE TERE
13 CAFEDETERE S.A., se constituyó en esta ciudad con un
14 capital suscrito de Ochocientos Dólares de los Estados
15 Unidos de América, mediante escritura pública celebrada
16 en la Notaría Vigésima Primera del cantón Guayaquil, a
17 cargo del Doctor Marcos Díaz Casquete, el veinticinco de
18 abril del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del
19 cantón Guayaquil, el veintinueve de mayo del dos mil dos.
20 b) La mencionada Compañía realizó un Aumento el Capital
21 suscrito en la suma de CINCUENTA MIL DOLARES de los
22 Estados Unidos de América, mediante escritura pública
23 celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil,
24 Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini el veintitrés de
25 noviembre del dos mil nueve e inscrita en el Registro
26 Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciocho de diciembre
27 del dos mil nueve; en la cláusula Segunda: literal b), líneas
28 dieciocho y veintiuno, consta por error que fue celebrada



2

en la Notaría Vigésima Primera e inscrita el veintinueve de mayo del dos mil dos. c) Posteriormente, se aumentó el capital social en la suma de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual pasó a ser su capital suscrito de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y se Reformó el Estatuto Social, según consta en la escritura pública otorgada por la Notaría Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil, Abogada María Tatiana García Plaza, el catorce de octubre del dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cinco de diciembre del dos mil catorce, la misma que ha sido observada por la Superintendencia de Compañías, d) La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el nueve de marzo del dos mil quince, resolvió por unanimidad aprobar la convalidación de las Resoluciones de la Junta General del veintiocho de agosto del dos mil catorce y la escritura pública de aumento de capital, celebrada el catorce de octubre del dos mil catorce, en la Cláusula Tercera, numeral tres.uno, consta que el Aumento de Capital es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, siendo lo correcto DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y en el Acta estableció que el nuevo capital suscrito es la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, siendo lo correcto DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

 GUAYAQUIL
 María E. Del Pilar
 Chicarica Castro
 NOTARIA
 ENCARGADA 632 Y 9 DE OCTUBRE
 TELÉFONO: 2560027

Ab. María E. Del Pilar
 Chicarica Castro
 REVISOR 39



1 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
2 numeral tres.cuatro, en el texto de la reforma del Artículo
3 Quinto, resuelta por la Junta General Extraordinaria de
4 Accionistas ha sido escrita de modo diferente y en la
5 cláusula Cuarta, consta que la Represente legal de la
6 Compañía alega su calidad de Gerente General, siendo lo
7 correcto su calidad de Gerente. TERCERA:
8 CONVALIDACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y
9 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:- La señora TERESITA
10 DE JESÚS CASTRO MENDOZA, por los derechos que
11 representa en su calidad de Gerente, de la Compañía EL
12 CAFÉ DE TERE CAFEDETERE S.A., declara que mediante
13 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas
14 celebrada el nueve de marzo del dos mil quince, se aprobó
15 la Convalidación de las Resoluciones de la Junta General
16 del veintiocho de agosto del dos mil catorce, y la escritura
17 pública de Aumento de Capital, en la forma siguiente:
18 Primero:- Que el Aumento Capital es de DOSCIENTOS MIL
19 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y no
20 como consta DOSCIENTOS CINCUENTA MIL
21 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
22 AMERICA, y en el Acta estableció que el nuevo capital
23 suscrito es la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA
24 OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
25 DE AMERICA, siendo lo correcto DOSCIENTOS
26 CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS
27 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Segundo:- Las nuevas
28 acciones provenientes del aumento de capital han sido



1 atribuidas a las accionistas de la Compañía EL CAFÉ DE
2 TERE CAFEDETERE S.A.. de la siguiente manera: Ingeniera
3 María José Procel Castro, cuarenta acciones ordinarias y
4 nominativas al valor de un dólar de los Estados Unidos de
5 América, que han sido totalmente suscritas y pagadas por
6 capitalización de utilidades no distribuidas, la señora
7 Mónica Del Pilar Campuzano Castro, cuarenta acciones
8 ordinarias y nominativas al valor de un dólar de los
9 Estados Unidos de América, que han sido totalmente
10 suscritas y pagadas por capitalización de utilidades no
11 distribuidas, y señora Teresita De Jesús Castro Mendoza,
12 propietaria de ciento noventa y nueve mil novecientas
13 veinte acciones ordinarias y nominativas al valor de un
14 dólar de los Estados Unidos de América, que han sido
15 totalmente suscritas y pagadas por capitalización de
16 utilidades no distribuidas. Tercero:- Queda reformado el
17 Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía en los
18 términos que constan en el Acta de Junta General
19 Extraordinaria de accionistas, conforme se transcribe a
20 continuación: ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO
21 Y SUSCRITO: El capital autorizado de la Compañía es de
22 QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS
23 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de
24 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES
25 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representadas
26 por doscientas cincuenta mil ochocientas acciones
27 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
28 Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno



Notaria E. Del Pilar
Chicaiza Castro
NOTARIA
VIRRECHACA 832 Y 9 DE OCTUBRE
TELÉFONO: 2560027

Ab. María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 99

1 a la doscientas cincuenta mil ochocientas. Inclusive la
2 Junta podrá resolver incrementar el capital suscrito hasta
3 el monto del autorizado. Cuarto: La señora TERESITA DE
4 JESÚS CASTRO MENDOZA, consta en la escritura pública
5 de aumento de capital en su calidad de Gerente General,
6 siendo lo correcto en su calidad de Gerente, además, se
7 menciona que el aumento de capital, fue celebrada en la
8 Notaría Vigésima Primera e inscrita el veintinueve de mayo
9 del dos mil dos, siendo lo correcto, que fue otorgada por el
10 Notario Trigésimo e inscrita, el dieciocho de diciembre del
11 dos mil nueve.- CUARTA: DECLARACIONES.- Con los
12 antecedentes expuestos, la señora TERESITA DE JESÚS
13 CASTRO MENDOZA en su calidad de Gerente y
14 Representante Legal de la compañía EL CAFÉ DE TERE
15 CAFETERE S.A., declara bajo juramento que la
16 Convalidación de las Resoluciones de la Junta General del
17 veintiocho de agosto del dos mil catorce y de la escritura
18 pública de Aumento de Capital, han sido aprobadas por
19 unanimidad en la Junta General Extraordinaria de
20 Accionistas celebrada el nueve de marzo del dos mil
21 quince y que se encuentran descritas en la cláusula
22 precedente. Agregue usted señor Notario las demás
23 formalidades legales para la validez de esta escritura
24 pública y sírvase ordenar tomar nota al margen de la matriz
25 del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de fecha
26 catorce de octubre del dos mil catorce.- Firmado) Abogada
27 Olga M. Bravo Torres.- Registro número cuatro mil treinta y
28 ocho, del Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA



Guayaquil, 4 de Mayo del 2.012

Señora
TERESITA DE JESÚS CASTRO MENDOZA
Ctda. Garzota Mz. 102 Solar # 07
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **EL CAFÉ DE TERE CAFEDETERE S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted **GERENTE** de la compañía por un período estatutario de **CINCO AÑOS**, y entre los deberes y atribuciones será la de ejercer la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la sociedad, de manera individual.

EL CAFÉ DE TERE CAFEDETERE S.A., se constituyó el 25 de Abril del 2.002 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 06 de Junio de 2.002.

Atentamente,


Srta. Jennifer Quimis Quimis
Secretaria General de la Junta de Accionistas

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA EL CAFÉ DE TERE CAFEDETERE S.A., SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE, ADEMÁS DECLARO SER ECUATORIANO, CON CEDULA DE CIUDADANIA # 0903926616

Guayaquil, 04 de Mayo de 2.012


Teresita de Jesús Castro Mendoza
CC. # 0903926616

Ab. Mafra E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992255404001
RAZON SOCIAL: EL CAFE DE TERE CAFEDETERE S.A.
NOMBRE COMERCIAL: EL CAFE DE TERE
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: CASTRO MENDOZA TERESITA DE JESUS
CONTADOR: MONTIEL RIVERA DUNNIA MARTHA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/06/2002 FEC. CONSTITUCION: 06/06/2002
FEC. INSCRIPCION: 05/08/2002 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01/10/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERIAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA GARZOTA Calle: AV. GUILLERMO PAREJA ROLANDO Número: SOLAR 7 Manzana: 102 Referencia ubicación: JUNTO AL ALMACEN IMPORTADORA VEGA Telefono Trabajo: 042627723 Telefono Trabajo: 042627363 Email: mgomez@elcafedetera.com Web: WWW.ELCAFEDETERE.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 006 ABIERTOS: 6
JURISDICCIÓN: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS CERRADOS: 0

*Ab. María E. Del Pilar
Chiquiza Castro
Notaria 39*



01 OCT 2014

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CMME310314 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 01/10/2014 09:10:49

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992255404001
RAZON SOCIAL: EL CAFE DE TERE CAFEDETERE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 06/06/2002

NOMBRE COMERCIAL: EL CAFE DE TERE

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERIAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA GARZOTA Calle: AV. GUILLERMO PAREJA ROLANDO Número: SOLAR 7 Referencia: JUNTO AL ALMACEN IMPORTADORA VEGA Manzana: 102 Telefono Trabajo: 042627723 Telefono Trabajo: 042627363 Email: mgomez@elcafedeter.com Web: WWW.ELCAFEDETER.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/07/2008

NOMBRE COMERCIAL: CAFE DE TERE

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERIAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA OCTAVA ETAPA Número: SOLAR 2 Referencia: A MEDIA CUADRA DEL ALMACEN DISENSA Manzana: 807 Telefono Trabajo: 042237372

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 11/04/2014

NOMBRE COMERCIAL: EL CAFE DE TERE CAFEDETERE S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERIAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LOS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO) Ciudadela: URB. MILAN PRIMERA ETPAPA Número: SOLAR 2 Referencia: DENTRO DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA MILAN Manzana: 2 Edificio: CENTRO COMERCIAL PLAZA MILAN Oficina: LOCAL 1 Carretero VÍA PUNTILLA - SALITRE Kilómetro: 12.5 Telefono Trabajo: 042627723 Telefono Trabajo: 042627362 Email: mariajoseprocel@gmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CMME310314

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 01/10/2014 09:10:49



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992255404001
RAZON SOCIAL: EL CAFE DE TERE CAFEDETERE S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 15/09/2014
NOMBRE COMERCIAL: EL CAFE DE TERE CAFEDETERE S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERIAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: GENERAL ELIZALDE Número: 117 Intersección: PICHINCHA Y MALECON Referencia: FRENTE A INGENIO SAN CARLOS Telefono Trabajo: 042627723 Telefono Trabajo: 042627362 Email: mariajoseprocel@gmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 30/09/2014
NOMBRE COMERCIAL: EL CAFE DE TERE CAFEDETERE S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERIAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Referencia: DIAGONAL A PINTO Bloque: PISO PB Edificio: C.C. PLAZA COLONIA Oficina: LOCAL # 5 Carretero: VIA GUAYAQUIL - SALINAS Kilómetro: 11.5 Telefono Trabajo: 042627723 Telefono Trabajo: 042627362 Email: mariajoseprocel@gmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/10/2014
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERIAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: TODOS LOS SANTOS Número: 103B-103C Intersección: VICTOR EMILIO ESTRADA Referencia: FRENTE AL BANCO DEL PICHINCHA Telefono Trabajo: 042883716 Telefono Trabajo: 042610124 Telefono Trabajo: 045103442 Email: mariajoseprocel@gmail.com

Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria S9



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

01 OCT 2014
[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CMME310314 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 01/10/2014 09:10:49



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA "EL CAFÉ DE TERE CAFEDETERE S.A." CELEBRADA EL
NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de marzo del
dos mil quince, a las 11H00, en la oficina de la Compañía
ubicada en la Ciudadela La Garzota, Avenida Guillermo Pareja,
manzana 102, solar #7, se instala la Junta General
Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "EL CAFÉ DE TERE
CAFEDETERE S.A.", a la que asistieron las siguientes accionistas de
la Compañía; Ingeniera María José Procel Castro, propietaria de
cincuenta acciones ordinarias y nominativas al valor de un dólar
cada una, la señora Mónica del Pilar Campuzano Castro, propietaria
de cincuenta acciones ordinarias y nominativas al valor de un
dólar cada una y señora Teresita de Jesús Castro Mendoza,
propietaria de doscientas cincuenta mil setecientas acciones
ordinarias y nominativas al valor de un dólar cada una, lo que da
un total de Doscientos cincuenta mil ochocientos dólares de los
Estados Unidos de América. Asiste en calidad de invitada, la C.P.A.
Dunnia Montiel Rivera. Encontrándose presente la totalidad del
capital social pagado de la compañía y existiendo el quorum
reglamentario, las accionistas resuelven instalarse en Junta General
Extraordinaria. Preside la sesión la Ingeniera María José Procel
Castro, actuando como Presidente de la Junta y como Secretaria
la C.P.A. DUNNIA MONTIEL RIVERA, a pedido de la Gerente señora
Teresita de Jesús Castro Mendoza, con el objeto de tratar y
resolver los siguientes puntos del orden del día:

Sobre la convalidación de las Resoluciones de la Junta General del
28 de agosto del 2.014 y de la Escritura de Aumento de Capital:

M. Montiel R. Del Pilar
Chiciza Castro
SECRETARÍA

PRIMERO: El aumento de Capital es de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS Estados Unidos de América y no como consta DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América ✓

SEGUNDO: Atribución de las acciones por el Aumento de Capital, ✓

TERCERO: El texto del Artículo Quinto: Capital autorizado y Suscrito, y ✓

CUARTO: El Representante legal de la Compañía es el Gerente, y no como como consta en la escritura de Aumento de Capital en calidad de Gerente General. ✓

Inmediatamente se pasa a conocer sobre la convalidación de las Resoluciones de la Junta General del 28 de agosto del 2.014 y de la escritura de Aumento de Capital y que han sido observadas por la Superintendencia de Compañías. El Primer Punto del orden del día, es el Aumento de Capital que se realizó mediante escritura pública celebrada el 14 de octubre del 2.014 y que actualmente se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, cuyo aumento es de Doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, y no como consta en la mencionada escritura, Doscientos cincuenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y en el Acta se estableció que el nuevo capital suscrito es la suma de Doscientos Cincuenta Ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, siendo lo correcto Doscientos Cincuenta Mil Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. Acto seguido se pasa a conocer el SEGUNDO PUNTO del orden del día, que se refiere a la Atribución de las acciones por el Aumento de Capital, al efecto toma la palabra la señora



Teresita de Jesús Castro Mendoza, Gerente de la Compañía y manifiesta que las Doscientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, han sido totalmente suscritas y pagadas por capitalización de utilidades no distribuidas, cuyas nuevas acciones han sido atribuidas a las accionistas de la siguiente manera: Ingeniera María José Procel Castro, cuarenta acciones ordinarias y nominativas al valor de un dólar cada una, han sido totalmente suscritas y pagadas por capitalización de utilidades no distribuidas, la señora Mónica del Pilar Campuzano Castro, cuarenta acciones ordinarias y nominativas al valor de un dólar cada una, han sido totalmente suscritas y pagadas por capitalización de utilidades no distribuidas y señora Teresita de Jesús Castro Mendoza, propietaria de ciento noventa y nueve mil novecientos veinte acciones ordinarias y nominativas al valor de un dólar cada una, han sido totalmente suscritas y pagadas por capitalización de utilidades no distribuidas. La Junta General de Accionistas autorizan a la señora Gerente a celebrar la escritura de Convalidación del Aumento de Capital. A continuación se pasa a conocer y resolver sobre el TERCER PUNTO del orden del día: que se refiere al texto del ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO, que dirá así: El capital autorizado de la Compañía es de Quinientos un mil Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y el capital suscrito es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representadas por doscientas cincuenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de AMÉRICA cada una, numeradas del CERO CERO UNO a la DOSCIENTAS CINCUENTA MIL OCHOCIENTAS. Inclusive la Junta podrá resolver incrementar

*María E. Del Pilar
Chiriza Castro*
SECRETARIA

el capital suscrito hasta el monto del autorizado. Finalmente se pasa a conocer el CUARTO PUNTO del orden del día, en la Escritura pública de Aumento de Capital de la Compañía "EL CAFÉ DE TERE CAFEDETERE S.A, se refiere a la Representante legal señora TERESITA DE JESUS CASTRO MENDOZA, en su calidad de GERENTE GENERAL, siendo lo correcto en su calidad de GERENTE; además consta en la Segunda cláusula: Antecedentes línea 18 y 21, que el aumento de capital fue otorgada, el 23 de noviembre del 2009 ante el Notario Vigésimo Primero Doctor Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de mayo del 2.002, siendo lo correcto, que fue otorgada el 23 de noviembre del 2.009 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 18 de diciembre del 2.009.

Las accionistas que representan la totalidad del capital social y pagado de la Compañía aprueban por unanimidad el orden del día planteado y deciden que se realice la Convalidación de las Resoluciones de la Junta General de 28 de agosto del 2014 y de la escritura pública de Aumento de capital.

No habiendo otro que tratar y siendo las 13H00, la sala declara un receso para la redacción de esta Acta, la misma que una vez reinstalada, es leída en voz alta a las presentes y aprobada por las accionistas asistentes, con lo que la Presidenta de la Junta Ingeniera MARIA JOSE PROCEL CASTRO, declara terminada la sesión. f) Mónica del Pilar Campuzano Castro, Accionista, f) Ingeniera María José Procel Castro, Accionista-



Continuación del ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "EL CAFÉ DE TERE CAFEDETERE S.A. CELEBRADA EL NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.

Presidente de la Junta, f) Teresita de Jesús Castro Mendoza, Accionista y Gerente y Dunnia Montiel Rivera, Secretaria Ad. Hoc.

CERTIFICO: Que la copia del ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "EL CAFÉ DE TERE CAFEDETERE S.A. celebrada el nueve de marzo del dos mil quince, que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

Guayaquil, 10 de marzo del 2.015



Dunnia Montiel Rivera

Secretaria Ad. Hoc.

ESPACIO EN BLANCO

Ab. María E. Del Pilar
Chicalza Castro
Notaria as



Factura: 001-002-00000297



20150901039000051

EXENTO COPIA ARCHIVO N° 20150901039000051

NOTARIO OTORGANTE:	MARIA EUGENIA DEL PILAR CHICAIZA CASTRO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA COPIA
ACTO O CONTRATO:	CONVALIDACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA EL CAFE DE TERE CAFEDETERE S.A.

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASTRO MENDOZA TERESITA DE JESUS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0903926616
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE MARZO DEL 2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	TERESITA DE JESUS CASTRO MENDOZA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0903926616

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) CHICAIZA CASTRO MARIA EUGENIA DEL PILAR
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. María E. Del P. '09
Chicaiza Castro
Notaria 29



MINUTA: ES COPIA: En consecuencia la otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la ley queda elevada a escritura pública.- La cuantía es tal como consta en la matriz.- La compareciente me exhibió su cédula de ciudadanía.- Queda agregado a la presente escritura los documentos habilitantes que se mencionan en la minuta.- Leída esta escritura de principio a fin por mí la Notaria en alta voz a la otorgante la cual la aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo cual doy fe.



GUAYAQUIL
Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro
 NOTARIA
 MATRÍCULA 832 Y 9 DE OCTUBRE
 TELÉFONO: 2560027

P'LA COMPAÑÍA EL CAFÉ DE TERE CAFEDERE S.A.

[Signature]
SRA. TERESITA DE JESÚS CASTRO MENDOZA
C.C.No.090392661-6
C.V.No.090-0008
RUC.0992255404001

LA NOTARIA

[Signature]
AB. MARIA E. DEL PILAR CHICAIZA CASTRO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



[Signature]
Ab. Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

1 **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA**
2 **TERCERA DEL CANTON, CERTIFICO:** que al margen de la matriz
3 de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
4 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EL CAFÉ DE TERE CAFEDETERE**
5 **S.A.** otorgada ante mi, el catorce de octubre del dos mil
6 catorce, de conformidad con lo que establece el **ARTÍCULO 35**
7 **DE LA LEY NOTARIAL.- TOMO NOTA:** de la escritura de
8 **CONVALIDACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
9 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EL CAFÉ DE TERE CAFEDETERE**
10 **S.A.** celebrada la notaria Trigésima Novena del cantón
11 Guayaquil, Ab. Pilar Chicaiza Castro el veintiséis de marzo del dos
12 mil quince, como consta del presente instrumento, Guayaquil,
13 primero de abril del dos mil quince.- **LA NOTARIA**

14 

16 **Ab. María Tatiana García Plaza**
17 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA**
18 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:16.980
FECHA DE REPERTORIO:08/abr/2015
HORA DE REPERTORIO:13:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Abril del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **la convalidación de la escritura de aumento de capital y reforma de estatuto**, de la compañía **EL CAFE DE TERE CAFEDETERE S.A.**, de fojas **29.222 a 29.248**, Registro Mercantil número **1.477**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 16980

•••••

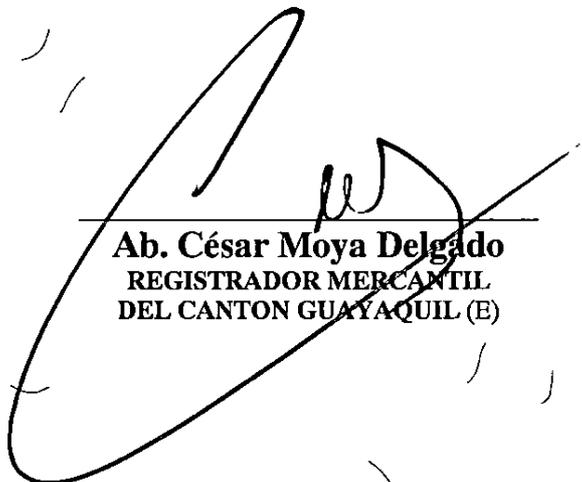
•••••

•••••

•••••

Guayaquil, 10 de abril de 2015

REVISADO POR:



Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)